

EXP-UBA: 60154/19.-

BUENOS AIRES; 27 de Agosto de 2019.-

VISTO la Resolución D 2918/19; dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, referente a la Comisión de Reválidas y Conválidas -Ad Hoc- de la Comisión Curricular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución ME 3720/17 se aprobó un procedimiento unificado para la convalidación de Títulos Universitarios.

Que por Resolución CS 791/18 el Rector de la Universidad de Buenos Aires suscribió la adhesión para participar en el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución CD 579/19, mediante la cual se ratifica la Resol D 33/19 por la cual se designan los miembros integrantes de dicha Comisión.

Por ello y atento a lo acordado en la sesión de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, la Resolución D 2918/19; dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se renuevan a los miembros integrantes de la Comisión de Reválidas y Conválidas -Ad Hoc- de la Comisión Curricular, ello hasta el 30 de Diciembre de 2020, cuya copia obra a fs. 1 de las presentes actuaciones y pasa a formar parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°.- CONSEQUENTEMENTE**, derogar en todas sus partes y alcances la Resolución CD 579/19.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese**; comuníquese mediante circular los miembros de la citada resolución; tome razón la Secretaría Académica, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 895**



  
GABRIELA BERG  
SECRETARÍA DE POSGRADO

  
PABLO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFyB - UBA



CUDAP: EXP-UBA:

BUENOS AIRES, 14 AGO 2018

Visto que es necesario actualizar los miembros integrantes de la Comisión Ad-Hoc para el tratamiento de los pedidos de reválidas de títulos universitarios expedidos por Universidades Extranjeras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res ME 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios;

Que por Res CS 791/18 el Rector de la Universidad de Buenos Aires suscribió la adhesión para participar en el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución D 33 de fecha 02 de Enero de 2019;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

**RESUELVE:**

- Ad Referéndum del Consejo Directivo -

**ARTICULO 1º - DEROGAR** en todas sus partes y alcances la Resolución D 33 de fecha 02 de Enero de 2019.

**ARTICULO 2º - RENOVAR** como miembros integrantes de la Comisión de Reválidas y Convalidas - Ad-Hoc de la Comisión Curricular para el tratamiento de los pedidos de reválidas y convalidas de títulos expedidos por Universidades Extranjeras, a los profesores que a continuación se mencionan, hasta el 30 de Diciembre de 2020.

**MIEMBRO TITULAR**

- Prof. Nora Vizioli
- Prof. Eduardo Lagomarsino
- Prof. Beatriz Perazzi
- Prof. Mariel Marder
- Prof. Alejandra Scazziotta
- Prof. Adriana Donoso

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Prof. Fabian Buontempo
- Prof. Beatriz Di Carlo
- Prof. Rafael Ricco
- Prof. Cintia Goldman

**ARTICULO 2º - Regístrese,** pase al Consejo Directivo para su ratificación.

Res No: 2918

**Laura Schröler**  
Secretaría Académica

**Cristina Ariana**  
Decana